

DEONTOLOGÍA PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA: ESTUDIO DESCRIPTIVO DE LAS DENUNCIAS ATENDIDAS POR LA COMISIÓN DEONTOLÓGICA DEL COPC

PROFESSIONAL CODES OF CONDUCT IN PSYCHOLOGY: DESCRIPTIVE STUDY OF COMPLAINTS REVIEWED BY THE COPC ETHICS COMMITTEE

Mila Arch, Conchita Cartil, Pilar Solé, Victoria Lerroux, Núria Calderer y Alba Pérez-González
Comisión Deontológica. Colegio Oficial de Psicólogos de Cataluña

En las últimas décadas se ha observado un aumento significativo del número de denuncias que se presentan ante las comisiones deontológicas. Por ello, la posibilidad de ser demandado es una preocupación creciente para el colectivo profesional. Sin embargo, la investigación sobre ética y deontología en psicología es todavía muy limitada y los datos reales sobre las denuncias presentadas contra los psicólogos ante las Comisiones Deontológicas son prácticamente inexistentes. En el artículo se exponen, los resultados del análisis descriptivo de las denuncias atendidas por la Comisión Deontológica del COPC entre los años 1998 y 2011. Se recibieron un total de 324 denuncias, pero únicamente el 20% conllevaron apertura de expediente disciplinario, siendo el contexto jurídico, el ámbito profesional que más porcentaje de denuncias registró (85%). Entre los motivos de denuncia más prevalentes destacan especialmente: realizar valoraciones sin exploración previa y la parcialidad.

Palabras clave: Ética y deontología profesional, Denuncias, Comisión Deontológica.

In the last decades a significant increase in the number of complaints has been reported to the Ethics Committee. Thus, the probability to be reported is a growing concern for the professional community of psychologists. However, deontological and ethical investigations are still very limited, and there are hardly any real data on reported complaints registered at the Ethics Committee. This paper presents the results of a descriptive analysis into the complaints dealt with by the COPC Ethics Committee registered from 1998 to 2011. In this study, 324 complaints were attended albeit only 20% brought to the opening of disciplinary proceedings. Even more, the legal area is clearly the professional field with the highest number of complaints (85%). Also, the most prevalent complaints reasons are, the evaluation without exploration and the partiality.

Key words: Professional ethics, Complaints, Ethics Committee.

El interés por la ética y la deontología aplicada a psicólogos se ha planteado desde numerosos estudios, tanto nacionales como internacionales, desarrollando cada uno de ellos diferentes líneas de investigación (Montgomery, Cupit y Wimberley, 1999; Pope, Tabachnick y Keith-Spiegel, 1987; Pope y Vetter, 1992). Asimismo, debido al aumento de denuncias contra los psicólogos en las últimas décadas, la posibilidad de ser demandado es una preocupación creciente para la mayoría de los profesionales (Greenburg y Greenburg, 1988).

Los primeros datos que vieron la luz sobre las quejas éticas hacia los psicólogos datan de 1954 a raíz de un resumen publicado por la American Psychological Association, poco después de aprobar su primer Código de Ética (Schoenfeld, Hatch y González 2001). Apreciándose que, en aquella época, se presentaron muy pocas

reclamaciones, no siendo hasta 1970, como consecuencia de un periodo de crecimiento profesional y visibilidad pública de la psicología, que el número de quejas aumentó a más del doble; las aseguradoras que cubrían la responsabilidad civil de los psicólogos en el ejercicio de la profesión dejaron de hacerlo y se presumió que el número de quejas hacia los psicólogos seguiría una progresión creciente (Bennett, 1986; Greenburg y Greenburg, 1988; Montgomery et al., 1999; Roswell, 1988; Turkington, 1986; Wright, 1981). No obstante y paradójicamente a este pronóstico, los estudios que aportaron datos sobre estadísticas de negligencia, revelaron que la probabilidad de ser denunciado se situaba entre el 0,5% (Bennett, 1986; Bennett, Bryant, VandenBos y Greenwood, 1990; Conte y Karasu, 1990; Pope, 1986; Wright, 1981.a.) y el 2% (Wilbert y Fulero, 1988).

Paralelamente, se desarrollaron estudios que tenían como objetivo el análisis de las denuncias planteadas contra los psicólogos, a fin de identificar aquellas conductas poco éticas o que aumentaban la probabilidad de recibir una denuncia, con el objetivo de darlas a conocer para evitar su repetición. La mala conducta sexual, la in-

Correspondencia: Dra. Mila Arch Marin. Departament de Personalitat, Avaluació i Tractaments Psicològics. Facultat de Psicologia. Universitat de Barcelona. Passeig de la Vall d'Hebron, 171. 08035 Barcelona. España.
E mail: march@ub.edu/march@copc.cat



tervención incorrecta, los errores en el diagnóstico y la evaluación, la violación de la confidencialidad, no obtener el consentimiento informado, el suicidio del cliente, además de la toma de decisiones en los casos de custodia de menores y las actividades forenses fueron las áreas identificadas con mayor probabilidad de llegar a presentar pleito por negligencia (Berman, 1989; Conte y Karasu, 1990; Hare-Mustin y Hall, 1981; Fulero, 1986; Jobes y Berman, 1993; Montgomery et al., 1999; Pope, 1986; Pope, 1989; Roswell, 1988; Sanders, 1979; Shapiro, 1987; Van Horne, 2004; Wilbert y Fulero, 1988; Wright, 1981a).

Consecuentemente, también, proliferan investigaciones sobre las estrategias de gestión de riesgos y en qué medida estas pueden ayudar a reducir las quejas éticas (Montgomery et al., 1999). Aparecen entonces numerosas recomendaciones sobre la conveniencia del uso de procedimientos como la obtención de consentimiento informado, la valoración de las amenazas de suicidio, el incluir notas que justifiquen las decisiones de tratamiento, la consulta con expertos sobre casos difíciles, mantenerse al día sobre las novedades profesionales, seguir de forma estricta las directrices éticas, etc. (Bennett et al., 1990; Buffone, 1991; Goisman y Gutheil, 1992; Greenberg y Greenburg, 1988; Jobes y Berman, 1993; Menninger, 1991; Picchioni y Bernstein, 1990; Snider, 1987; Soisson, VandeCreek, y Knapp, 1987).

Otra línea de investigación centra su interés en la forma en que afectaba el proceso de denuncia al psicólogo, tanto a nivel personal como en lo que refiere al profesional (Bricklin, Bennett y Carroll, 2003; Greenburg y Greenburg, 1988; Williams, 2001). Concluyéndose que el proceso de denuncia, incluso en los casos en los que el psicólogo ha sido finalmente absuelto, siempre es costoso tanto en tiempo como en dinero y gravemente estresante, pudiendo causar depresión, trastornos del sueño, disfunciones sexuales, problemas somáticos y dificultades interpersonales, entre otras (Montgomery et al., 1999; Schoenfeld et al., 2001; Thomas 2005; Welch, 2001).

La investigación también se ha interesado por el nivel de conocimientos en ética de los psicólogos. Esta nueva línea de investigación fue inaugurada por Pope, Tabbachnick y Keith-Spiegel en 1987 y ha sido replicada por diferentes autores, en diferentes países y en diferentes épocas (Del Río, Borda y Torres, 2003; Gius y Coin, 2000; Pomerantz y Grice, 2001; Pomerantz y Pettibone, 2005; Pomerantz, Ross, Gfeller y Hughes, 1998; Rae y Worchel, 1991; Rubin y Dror, 1996; Su-

llivan, 2002; Tubbs y Pomerantz, 2001; Urra, 2007). El estudio inicial (Pope et al., 1987) contó con una muestra de 456 psicólogos de la división 29 de la APA a los que se les pidió que valoraran éticamente y según nivel de ocurrencia 83 conductas presentadas en modo de encuesta. De los resultados cabe destacar que 7 comportamientos fueron llevados a cabo por el 90% de los encuestados, 16 fueron realizados por menos del 10% y un total de 12 conductas plantearon serias dificultades para su valoración ética, entre ellas: realizar un trabajo forense por honorarios contingentes, tener relaciones sexuales con los clientes o evitar ciertos clientes por temor a ser demandado.

En 1992, Pope y Vetter inauguraron una nueva línea de investigación que tenía como objetivo valorar el tipo de dilemas éticos con los que se encuentran los psicólogos en su práctica profesional (Molina, 2011). Para ello, realizaron una encuesta a 679 psicólogos miembros de la APA quienes informaron de 703 dilemas éticos ocurridos en el ejercicio de su profesión, dilemas que fueron agrupados posteriormente por los autores en 23 categorías, siendo los dilemas relacionados con la confidencialidad (18%) y con las relaciones duales (17%) los que obtuvieron porcentajes más elevados. De igual modo que lo ocurrido en 1987, el estudio de Pope y Vetter sirvió de precedente para numerosas investigaciones posteriores (Colnerud, 1997; Lindsay y Clarkson, 1999; Lindsay y Colley, 1995; Slack y Wasenaar, 1999).

En la actualidad y desde 1983, la APA publica anualmente un informe de la Comisión de Ética en el que se resumen los casos de denuncias investigadas durante el último año. En el informe de 2010 (APA Ethics Committee, 2011), las relaciones duales sexuales o no sexuales (61%), los casos de custodia de menores (9%) y trabajar fuera de la propia competencia profesional (9%) fueron los tipos de denuncia más frecuentes.

En España, la investigación sobre ética y deontología en psicología es todavía muy limitada y los datos reales sobre las denuncias presentadas contra los psicólogos ante las Comisiones Deontológicas son prácticamente inexistentes. Sin embargo, tal y como apuntan diversos autores (Montgomery et al., 1999; Van Horne, 2004) cada vez es más necesario garantizar una compilación coherente de datos, ajustados a la realidad. Con este objetivo, se desarrolla el presente estudio, el cual pretende constatar a través de las denuncias atendidas por la Comisión Deontológica del Colegio Oficial de Psicólogos de Catalunya (COPC) entre los años 1998 y 2011, los



motivos de denuncia de los colegiados y los artículos concretos del Código Deontológico vulnerados, con la finalidad de buscar relaciones entre las categorías acotadas y darlas a conocer para evitar su repetición.

MÉTODO

Se diseñó un protocolo "ad-hoc" para la recogida sistemática de los datos de interés para el estudio. Las variables consideradas, además de las demográficas, fueron: los motivos alegados por los usuarios en la denuncia, los artículos concretos del Código Deontológico que se consideraron vulnerados en la resolución del expediente disciplinario y los años de ejercicio de la profesión de cada colegiado denunciado.

El vaciado de los datos obrantes en la totalidad de los expedientes custodiados por la Comisión Deontológica del Colegio Oficial de Psicólogos de Catalunya (COPC), en el periodo delimitado para el estudio, se vertió en dos bases de datos (Diligencias Previas y Expedientes Sancionadores). Dada la naturaleza exploratoria y descriptiva de la investigación, el análisis de los datos se limitó a establecer relaciones porcentuales entre los resultados de las categorías acotadas, comparándolos finalmente con los resultados obtenidos en otras investigaciones afines, previa reflexión colegiada por parte de los miembros de la Comisión Deontológica.

La muestra inicial estaba formada por 366 denuncias de usuarios atendidas por la Comisión Deontológica del Colegio Oficial de Psicólogos de Cataluña entre los años

1.996 al 2011. De éstas, se excluyeron 16 denuncias recibidas durante los años 1996 y 1997 por falta de información, otras 15 que no recogían el número de colegiado, 7 que iban dirigidas a profesionales no colegiados y 4 que respondían a quejas respecto a miembros aforados y que, por tanto, no fueron atendidas por la Comisión Deontológica. Finalmente, la muestra queda constituida por 324 denuncias recibidas durante los años 1998 y 2011. Ello afecta a un total de 353¹ colegiados de los cuales el 78% son mujeres y el 22% varones. De los colegiados a los que se les ha abierto un expediente sancionador, un 66,18 % son licenciados por la Universidad de Barcelona mientras que un 23,53% lo son por la Universidad Autónoma de Barcelona y un 10,29% por otras universidades. La mayoría de colegiados denunciados disponían de una experiencia profesional de entre 11 y 15 años (29%) frente al 10% que disponían de 0 a 5 años, el 18% de 6 a 10 años, el 22% de 16 a 20 años y el 21% de 21 a 25 años.

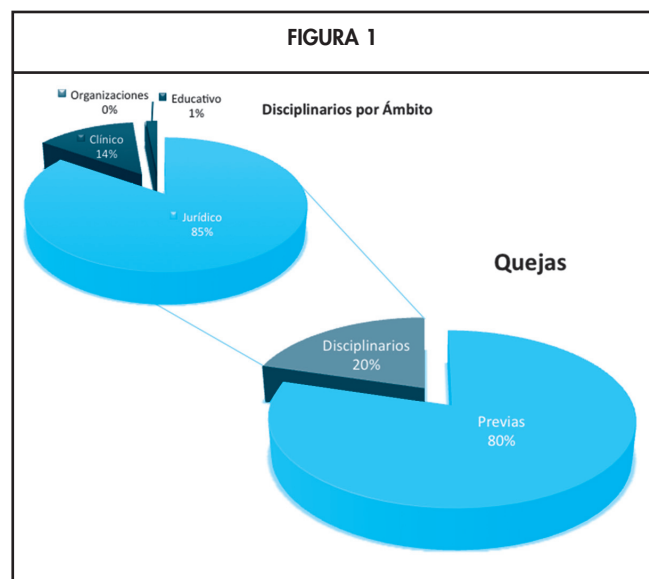
RESULTADOS

En el periodo acotado para el estudio, la Comisión Deontológica del COPC ha tratado 324 denuncias dirigidas a un total de 353 colegiados. Sin embargo, los datos muestran que tan solo el 20% de las denuncias recibidas conllevaron apertura de expediente disciplinario (ver figura 1) y, de ellas, únicamente el 14,81% derivaron en sanción.

Por ámbitos de intervención, el 85% de las denuncias disciplinarias corresponden a intervenciones en el ámbito jurídico. Pudiendo observarse que en los primeros años la mayoría de denuncias pertenecían al ámbito clínico y como, paulatinamente, el porcentaje relativo al ámbito jurídico ha ido aumentando notoriamente. El desglose de denuncias distribuidas por años y por áreas puede consultarse en el figura 2.

Los principales motivos de denuncia contra los colegiados son, por orden de prevalencia, realizar valoraciones sin exploración previa, parcialidad, el uso de etiquetas diagnósticas de forma indiscriminada y vulneración de la confidencialidad

En cuanto a los expedientes disciplinarios que han sido objeto de sanción como puede apreciarse en el figura 4 los artículos 6 (26%), artículo 11 (20%) y artículo 28 (11%) del Código Deontológico del COPC (ver tabla 1) son, con diferencia, los artículos más vulnerados, representando juntos más de la mitad del total de denuncias.



¹ En 23 expedientes la queja va dirigida a más de un colegiado



DISCUSIÓN

Como ha podido apreciarse, únicamente el 20% del total de denuncias recibidas por la Comisión Deontológica del COPC conllevaron la apertura de expediente disciplinario por considerarse que podría existir vulneración de alguno de los artículos del Código Deontológico. Así, se aprecia que ocho de cada diez denuncias resultan desestimadas en fase de Diligencias previas, por lo que, la gran mayoría de quejas recibidas no suponen infracción alguna por parte de los colegiados del COPC. Ello resul-

ta congruente con los datos provenientes de los estudios previos disponibles (Bricklin, Bennett y Carroll, 2003; Greenburg y Greenburg, 1988; Williams, 2001) que sugieren que pese a la gran alarma personal y profesional que experimentan los psicólogos denunciados, en general las intervenciones profesionales responden de forma adecuada a los estándares deontológicos de la disciplina. Asimismo, los resultados obtenidos en nuestro estudio resultan también coincidentes con lo apreciado en otras Comunidades Autónomas (e.g.: Madrid), informán-

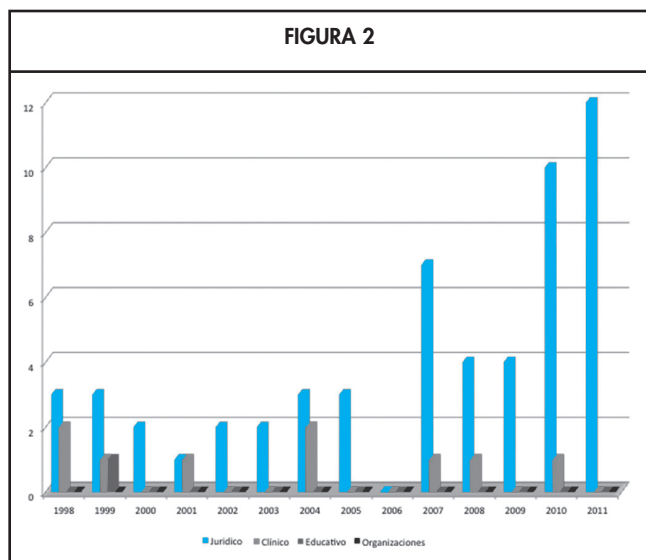


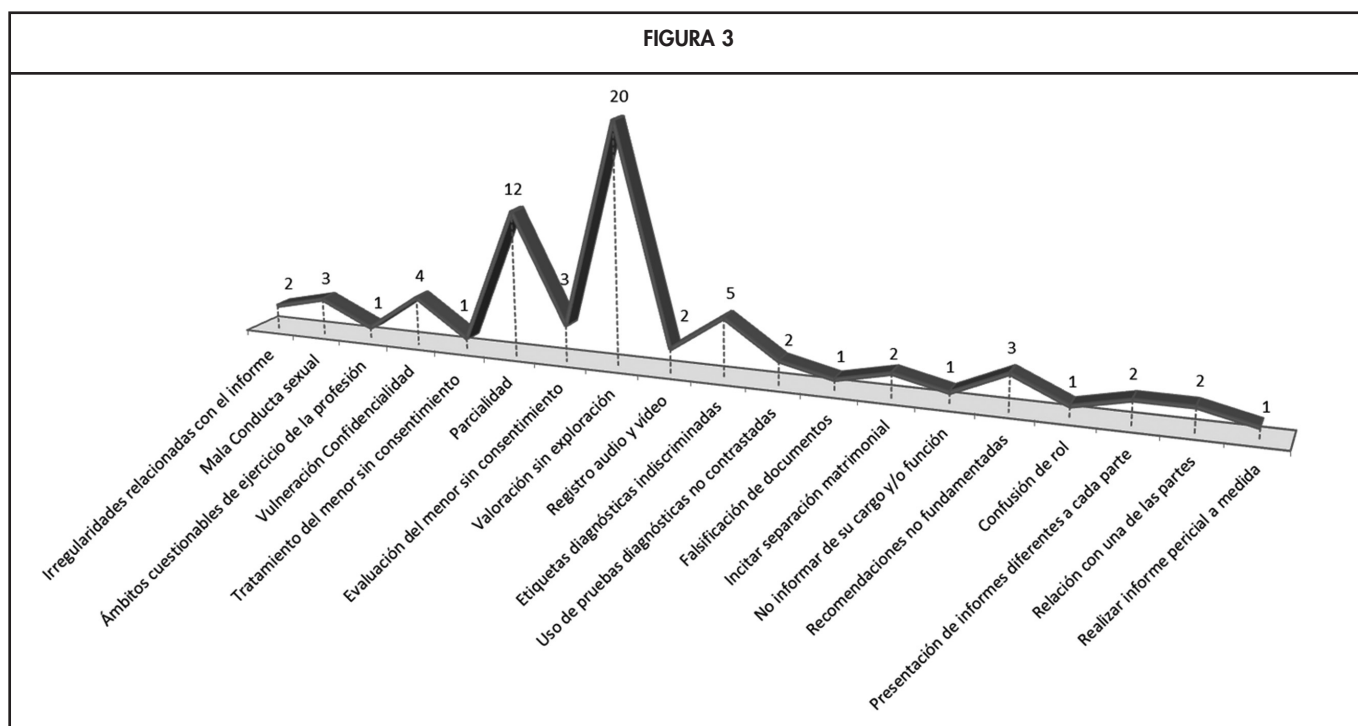
TABLA 1

Artículo 6
La profesión del psicólogo se rige por los principios comunes a toda deontología profesional: respeto a la persona, protección de los derechos humanos, sentido de la responsabilidad, honestidad, sinceridad con los clientes, prudencia en la ampliación de los instrumentos y técnicas, competencia profesional y solidez de la fundamentación científica de sus actividades profesionales.

Artículo 11
El psicólogo será sumamente cauteloso, prudente y crítico en su intervención profesional ante nociones y términos que fácilmente pueden degenerar en etiquetas devaluadoras y discriminatorias.

Artículo 28
Tampoco se prestará a situaciones confusas en las que su papel y funciones sean equívocas o ambiguas.

Nota. Los artículos del Código Deontológico que aparecen especificados en esta tabla corresponden al Código Deontológico de Catalunya (1989). Para su revisión íntegra, consultar: <http://www.copc.cat/Paginas/Ficha.aspx?IdMenu=6C2054E4-2957-4491-A156-F55E0AB73BFD>



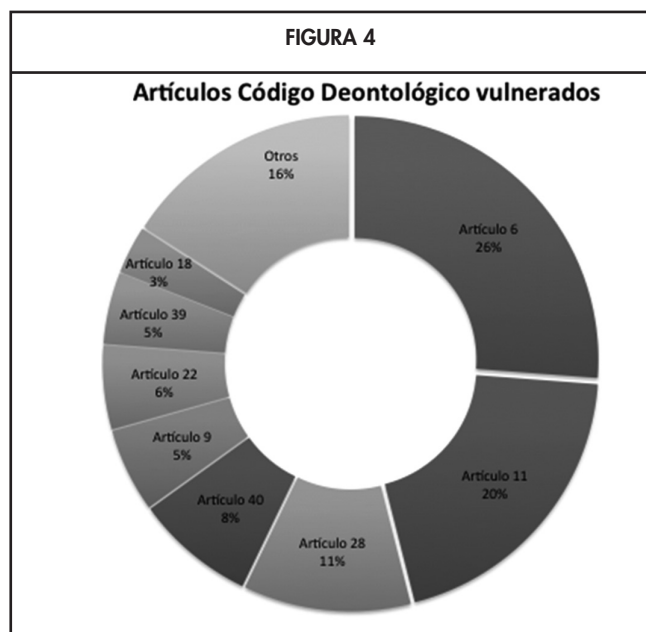
dose de porcentajes similares de expedientes sancionadores (Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid, 2011). Igualmente, los resultados obtenidos resultan consonantes con lo apreciado en anteriores investigaciones (Bennett, 1986; Bennett et al., 1990; Conte y Karasu, 1990; Pope, 1986; Wright, 1981), apreciándose que la probabilidad de que los psicólogos colegiados en el COPC sean denunciados con objeto de su intervención profesional es muy baja (0,56%), resultando coincidente con el valor reportado por Van Horne (2004).

Una de las manifestaciones frecuentemente recogidas de los psicólogos que han sido objeto de denuncia ante la Comisión Deontológica es la consideración de la facilidad de cursarla por parte del usuario en contraposición a las graves implicaciones que percibe el profesional. Dicha apreciación es una constante a nivel internacional, habiendo sido ya descrita por los expertos en la materia (e.g. Montgomery et al., 1999) señalándose que “la presentación de una queja requiere de poco esfuerzo, es gratuito y no precisa de abogado”, por ello, resulta una forma fácil y eficaz para los litigantes de tratar de posicionarse en una posición de poder, manifestar su ira y causar angustia en el profesional. Por ello, autores como Bow (2010) han señalado que resulta poco probable que las quejas se reduzcan de forma significativa, aún cuando se utilicen guías de buena práctica.

En contraposición, las implicaciones tanto personales como profesionales que se derivan de las denuncias presentadas contra los psicólogos, se encuentran ampliamente descritas en la literatura científica (Bricklin et al.,

2003; Greenburg y Greenburg, 1988; Williams, 2001). Apreciándose que la vivencia del proceso de denuncia, incluso en los casos en los que el psicólogo ha sido finalmente absuelto, siempre es costosa tanto en tiempo como en dinero y gravemente estresante (Montgomery et al, 1999; Peterson, 2001; Schoenfeld et al, 2001; Van Horne, 2004; Welch, 2001), pudiendo causar miedo, angustia, depresión, trastornos del sueño, disfunciones sexuales, problemas somáticos y dificultades interpersonales entre otras. (Charles, Wilbert, y Franke, 1985; Charles, 1986; Charles, Warnecke, Wilbert, Lichtenberg, y De Jesús, 1987; Greenburg y Greenburg, 1988; Miller, 1992; Montgomery et al., 1999; Schoenfeld, et al, 2001; Thomas 2005; Welch, 2001). Afirmando que existe una conexión entre la angustia, las emociones y el deterioro profesional, que puede interferir y obstaculizar el trabajo del psicólogo que se enfrenta a estas situaciones (O’Connor, 2001; Shapiro, 2003; Sherman y Thelen, 1998).

En relación al ámbito de intervención en el que resultan más frecuentemente denunciados los psicólogos, cabe destacar el aumento progresivo y constante de las quejas referidas al entorno jurídico (fundamentalmente, las relativas al ámbito de familia), alcanzando más de las tres cuartas partes de las denuncias atendidas. Dicho resultado ya había sido alertado desde nuestro contexto con anterioridad (e.g.: Bilbao y Díaz, 2002), e incluso algunos autores (e.g. Harris, 2003) lo han considerado como un “ámbito de alto riesgo” en el que el profesional debe asumir una mayor probabilidad de convertirse en objeto de denuncia. En similar sentido se pronunciaban Montgomery et al (1999) al concretar que los psicólogos que realizan evaluaciones en casos de custodia de menores tienen un riesgo significativamente mayor de ser denunciados que aquellos que realizan evaluaciones o intervenciones en casos de ajuste individual. No obstante, el análisis pormenorizado de los datos obtenidos en nuestro estudio, evidencian que aunque efectivamente el número de quejas relacionadas con intervenciones profesionales corresponden al ámbito jurídico y, concretamente, a evaluaciones de guarda y custodia de los niños, los colegiados destinatarios de dichas quejas son mayoritariamente profesionales que no disponen de la Acreditación como Experto en Psicología Forense que otorga el COPC, ni es el ámbito jurídico su contexto profesional habitual, resultando, por tanto, infrecuente que se dirijan a profesionales que ejercen de forma prioritaria en el entorno forense y/o que dispongan de la adecuada formación y experiencia para ello.





En relación a los datos demográficos, los resultados del estudio nos muestran que la mayoría de quejas se presentaron contra colegiadas de sexo femenino, situación que no debe considerarse significativa por cuanto entendemos que sencillamente refleja la actual presencia mayoritaria de las mujeres ejerciendo como psicólogas en Catalunya (COPC, Mayo/2012: 81% mujeres, 19% varones). Asimismo, los resultados referentes a la Universidad de procedencia parecen también indicar que los profesionales licenciados en la UB suelen recibir más denuncias que los licenciados en otras universidades, sin embargo, teniendo en cuenta la distribución por universidades del total de colegiados en el COPC, se constata la falta de significación de dicho resultado dado que el número de colegiados/as licenciados por la UB suponen casi la mitad del total de colegiados.

Diferente situación se aprecia en relación a los años de ejercicio profesional, observándose que la mayor parte de los expedientes sancionadores corresponden a psicólogos que cuentan entre 11 y 15 años de experiencia, ello nos muestra una ligera variación respecto a las conclusiones alcanzadas en nuestro país por autores como Urrea (2007) que concluyó que los licenciados más recientes no se encontraban mejor formados en ética y deontología profesional. En nuestra opinión, una posible influencia en el resultado podría encontrarse en el simple hecho de que el volumen de intervenciones de los colegiados seniors pueda resultar mayor que la de profesionales cuyo ejercicio profesional aun no se encuentra consolidado, suponiendo de forma obvia un mayor riesgo de los más expertos en tanto que la frecuencia de su actividad profesional también lo es, especialmente para los que cuentan con entre 11 y 15 años de experiencia profesional y, posiblemente, se encuentran en pleno auge de su ejercicio profesional.

En relación a los motivos aducidos por los quejantes al formular la denuncia resultan parcialmente coincidentes tanto con lo expuesto a nivel nacional (Del Rio, 2000) como internacional (Batres, 2001). Así, realizar valoraciones de un sujeto sin previa exploración o el uso inadecuado de técnicas diagnósticas se encontrarían entre los motivos más aducidos por los denunciantes tanto en España como a nivel internacional. Así también lo subrayaba Santolaya (2001) al indicar que el motivo de denuncia más repetido en los últimos años es aquel que hace referencia a realizar una valoración sin exploración previa y comenta que "en los últimos tiempos, hemos observado que las quejas más frecuentes que se dan contra los profesionales por parte de los usuarios de

intervenciones psicológicas, se fundamentan en la emisión de un informe psicológico en el que se hacen constar, por el profesional interviniente, juicios sobre un sujeto sin haber mantenido con él entrevista alguna".

A modo de conclusión, la Comisión Deontológica del COPC, considera que posiblemente existe una relación de causalidad entre la experimentación de un dilema ético por parte de los colegiados y la forma en que éste es resuelto por ellos. Sin embargo, parece que en algunos casos, pese a los esfuerzos realizados desde las Comisiones Deontológicas, por parte de una pequeña parte de psicólogos se mantiene una resolución errónea del dilema, conduciendo ello a la correspondiente – e indeseada – sanción disciplinaria. Es por todo ello, que se mantiene la necesidad de que las normas éticas y los estatutos de la profesión sean lo más precisos posibles y se actualicen de forma continuada con el claro propósito de procurar la mayor seguridad al cliente o usuario pero también al psicólogo, evidenciándose la importancia de potenciar la investigación en deontología con el objetivo de identificar aquellas conductas y situaciones que pueden causar conflictos éticos en el ejercicio de la profesión y promover la elaboración de pautas adecuadas para abordarlas de acuerdo con la reglamentación colegiada vigente.

REFERENCIAS

- American Psychological Association Ethics Committee. (2011). Report of the Ethics Committee, 2010. *American Psychologist*, 66(5), 393-403.
- Batres, C. (2001). Deontología profesional: Fin de una etapa. Un momento crucial. *Papeles del Psicólogo*, 78, 29-31.
- Bennett, B. E. (1986). Malpractice crisis: Where does psychology stand? *The Psychotherapy Bulletin*, 20(4), 10-12.
- Bennett, B. E., Bryant, B. K., VandenBos, G. R., y Greenwood, A. (1990). *Professional liability and risk management*. Washington, DC: American Psychological Association.
- Berman, A. L. (1989). Malpractice. *Suicide and Life Threatening Behavior*, 19, 395-402.
- Bilbao, A. y Díaz, O. (2002). *Situación profesional y deontológica de la psicología jurídica en Bizkaia en la historia y contexto de la psicología española*. Bilbao: Psikologiaz.
- Bricklin, P., Bennett, B., y Carroll, W. (2003). *Understanding licensing board disciplinary procedures*. Washington, DC: American Psychological Association.



- Bow, J. N., Gottlieb, M. C., Siegel, J. C., y Noble, G. S. (2010). Licensing board complaints in child custody practice. *Journal of Forensic Psychology Practice, 10*(5), 403-418.
- Buffone, G. W. (1991). Understanding and managing the litigious patient. *Psychotherapy in Private Practice, 9*(2), 27-45.
- Charles, S. (1986). Malpractice litigation and its impact on physicians. *Current Psychiatric Therapies, 23*, 173-180.
- Charles, S., Warnecke, R., Wilbert, J., Lichtenberg, R., y DeJesus, C. (1987). Sued and nonsued physicians: Satisfactions, dissatisfactions and sources of stress. *Psychosomatics, 28*, 462-468.
- Charles, S., Wilbert, J., y Franke, K. (1985). Sued and nonsued physician's self-reported reactions to malpractice litigation. *American Journal of Psychiatry, 142*, 437-440.
- Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid. (2011). *Ética y Deontología en la práctica psicológica*. Madrid: Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid.
- Col·legi Oficial de Psicòlegs de Catalunya (1989). *Codi Deontològic*. Recuperado el 13/11/12 de: <http://www.copc.cat/Paginas/Ficha.aspx?IdMenu=6C2054E4-2957-4491-A156-F55E0AB73BFD>
- Colnerud, G. (1997). Ethical dilemmas of psychologists: A Swedish example in an international perspective. *European Psychologist, 2*(2), 164-170.
- Conte, H. R., y Karasu, T. B. (1990). Malpractice in psychotherapy: An overview. *American Journal of Psychotherapy, 44* (2), 232-246.
- Del Río, C. (2000). Informes de parte en conflictos matrimoniales: implicaciones deontológicas. *Infocop, 10*, 15-20.
- Del Río, C., Borda, M. y Torres, I. (2003). Valoración de los estudiantes de psicología sobre la ética de algunas prácticas de los terapeutas. *Psicología Conductual, 11*(2), 261-281.
- Fulero, S. (1986). Insurance trust releases malpractice statistics. *The Ohio Psychologist, 33*, 18.
- Gius, E. y Coin, R. (2000). Ethics between norms and values: A study of italian psychotherapists. *European Psychologist, 5*(4), 326-333.
- Goisman, R., y Gutheil, T. (1992). Risk management in the practice of behavior therapy: Boundaries and behavior. Special section: Boundaries, behavior, and sexual misconduct: Current issues and medico legal interface. *American Journal of Psychotherapy, 46*, 532-543.
- Greenburg, S. L., y Greenburg, J. H. (1988). Malpractice litigation: Fears and facts. *Psychotherapy in Private Practice, 6*(1), 47-62.
- Hare-Mustin R.T. y Hall, J. E. (1981). Procedures for responding to ethics complaints against psychologists. *American Psychologist, 36*(12), 1494-1505.
- Harris, E. (2003). *Legal and ethical risks and risk management in professional practice: Sequence I*. Symposium conducted at a meeting of the Minnesota Psychological Association, St. Paul, MN.
- Jobes, D. A., y Berman, A. L. (1993). Suicide and malpractice liability: Assessing and revising policies, procedures, and practice in outpatient settings. *Professional Psychology: Research and Practice, 24*(1), 91-99.
- Lindsay, G. y Clarkson, P. (1999). Ethical dilemmas of psychotherapists. *The Psychologist, 12*(4), 182-185.
- Lindsay, G. y Colley, A. (1995). Ethical dilemmas of members of the Society. *The Psychologist, 8*, 448-451.
- Miller, R. (1992). Grievances and law suits against public mental health professionals: Cost of doing business? *Bulletin of the American Academy of Psychiatry and Law, 20*, 395-408.
- Menninger, W. W. (1991). Identifying, evaluating, and responding to boundary violations: A risk management program. *Psychiatric Annals, 21*, 675-680.
- Molina, A. (2011). *Conocimiento y aplicación de los principios éticos y deontológicos por parte de los psicólogos forenses expertos en el ámbito de familia*. (Tesis Doctoral, Universidad de Barcelona, 2011).
- Montgomery, L. M., Cupit, B. E., y Wimberley, T. K. (1999). Complaints, malpractice, and risk management: Professional issues and personal experiences. *Professional Psychology: Research and Practice, 30*, 402-410.
- O'Connor, M. F. (2001). On the etiology and effective management of professional distress and impairment among psychologists. *Professional Psychology: Research and Practice, 32*, 345-350.
- Peterson, M. B. (2001). Recognizing concerns about how some licensing boards are treating psychologists. *Professional Psychology: Research and Practice, 32*(4), 339-340.
- Picchioni, T., y Bernstein, B. (1990). Risk management for mental health counselors. *Texas Association for Counseling and Development, 18*(2), 3-19.
- Pomerantz, A. M. y Grice, J. W. (2001). Ethical belief of



- mental-health professionals and undergraduates regarding therapist practices. *Journal of Clinical Psychology*, 57, 737-748.
- Pomerantz, A. M. y Pettibone, J. C. (2005). The influence of client characteristics on psychologists' ethical beliefs: An empirical investigation. *Journal of Clinical Psychology*, 61(4), 517-528.
- Pomerantz, A. M., Ross, M. J., Gfeller, J. D. y Hughes, H. (1998). Ethical Beliefs of psychoterapists: Scientific Findings. *Journal of Contemporary Psychotherapy* 28(1), 35-44.
- Pope, K. S. (1986). New trends in malpractice cases and changes in APA liability insurance. *The Independent Practitioner*, 6(4), 23-26.
- Pope, K. S. (1989). Malpractice suits, licensing disciplinary actions, and ethics cases: Frequencies, causes, and costs. *The Independent Practitioner*, 9(1), 22-26.
- Pope, K. S., Tabachnick, B. y Keith-Spiegel, P. (1987). Ethics of practice: The beliefs and behaviors of psychologists as therapists. *American Psychologist*, 42(11), 993-1006.
- Pope, K. S. y Vetter, V. (1992). Ethical dilemmas encountered by members of the american psychological association: A national survey. *American Psychologist*, 47(3), 397-411.
- Rae, W. A. y Worchel, F. F. (1991). Ethical beliefs and behaviors of pediatric psychologists: A survey. *Journal of Pediatric Psychology*, 16(6), 727-745.
- Roswell, V. A. (1988). Professional liability: Issues for behavior therapists in the 1980s and 1990s. *The Behavior Therapist*, 11(8), 163-171.
- Rubin, S. y Dror, O. (1996). Professional ethics of psychologists and physicians: Morality, confidentiality, and sexuality in Israel. *Ethics Behavior*, 6(3), 213-238.
- Sanders, J. (1979). Complaints against psychologists adjudicated informally by APA's committee on scientific and professional ethics and conduct. *American Psychologist*, 34, 1139-1144.
- Santolaya, F. (2001). Colegio y Profesión. *Papeles del Psicólogo*, 80, 71-75.
- Schoenfeld, L. S., Hatch, J. P., y Gonzalez, J. M. (2001). Responses of psychologists to complaints filed against them with the state licensing board. *Professional Psychology: Research and Practice*, 32 (5), 491-495.
- Shapiro, D. L. (1987). A clinician's guide to reducing the risk of malpractice. *Psychotherapy in Private Practice*, 5(1), 31-37.
- Shapiro, D. (2003). *Delivering doctor Amelia: The story of a gifted young obstetrician's mistake and the psychologist who helped her*. New York: Harmony Books.
- Sherman, M. D., y Thelen, M. H. (1998). Distress and professional impairment among psychologists in clinical practice. *Professional Psychology: Research and Practice*, 29, 79-85.
- Slack, C. y Wassenaar, D. (1999). Ethical dilemmas of south African clinical psychologists: International comparisons. *European Psychologist*, 4(3), 179-186.
- Snider, P. D. (1987). Client records: Inexpensive liability protection for mental health counselors. *Journal of Mental Health Counseling*, 9(3), 134-141.
- Soisson, E. L., VandeCreek, L., y Knapp, S. (1987). Thorough record keeping: A good defense in a litigious era. *Professional Psychology: Research and Practice*, 18, 498-502.
- Sullivan, K. (2002). Ethical beliefs and behaviors among Australian psychologists. *Australian Psychologist*, 37(2), 135-141.
- Thomas, J. T. (2005). Licensing board complaints: Minimizing the impact on the psychologist's defense and clinical practice. *Professional Psychology: Research And Practice*, 36(4), 426-433.
- Tubbs, P. y Pomerantz, A. M. (2001). Ethical behaviors of psychologist. Changes since 1987. *Journal of Clinical Psychology*, 57, 395-399.
- Turkington, C. (1986). Litigaphobia: Practitioners' exaggerated fear of lawsuits cripples them and does patients a disservice. *APA Monitor*, 18.
- Urra, J. (2007). *Psicología y Deontología. Estudio empírico basado en dilemas éticos* (Tesis Doctoral, Universidad de A Coruña, 2007).
- Van Horne, B. A. (2004). Psychology licensing board disciplinary actions: The realities. *Professional Psychology: Research and Practice*, 35(2), 170-178.
- Welch, B. L. (2001). Caution: State licensing board ahead. *Insight: Safeguarding Psychologists Against Liability*, 1, 1-6.
- Wilbert, J. R., y Fulero, S. M. (1988). Impact of malpractice litigation on professional psychology: Survey of practitioners. *Professional Psychology: Research and Practice*, 19, 379-382.
- Williams, M. H. (2001). The question of psychologists' maltreatment by state licensing boards: Overcoming denial and seeking remedies. *Professional Psychology: Research and Practice*, 32(4), 341-344.
- Wright, R. H. (1981). Psychologists and professional liability (malpractice) insurance: A retrospective review. *American Psychologist*, 36, 1485-1493.

